



RESOLUCIÓN N° 000016
Corrientes, 30 ABR 2019

VISTO:

Este expediente N° 221-30-04-01564/19, caratulado "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ NOTA PEDIDO DE PRORROGA PRESENTACION DE PROTOCOLOS AÑO 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Presidente y Secretaria del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes, han recepcionado pedidos de numerosos Escribanos requiriendo a dicha Institucion gestione ante esta Direccion una prorroga para la presentacion de los Protocolos Notariales, argumentando su pedido en el hecho no poder dar cumplimiento con la presentación de los protocolos en virtud de la gran cantidad de notarios existentes en la provincia en relación con el reducido numero de encuadernadores que se encuentran trabajando, con el proposito de terminar dicha labor en termino.-

Que atento a lo dispuesto por el Art.65 de la Ley Provincial N° 1482 que en su parte pertinente expresa "... antes del 31 de marzo del año siguiente, los protocolos deben ser encuadernados y entregados a la inspección General de Personas Juridicas...".-

Y teniendo en cuenta esta Direccion General que el requerimiento del Colegio de Escribanos es atendible y comprensible con el otorgamiento de la prorroga solicitada para la recepción de los prtocolos de los Señores Escribanos Publicos de Registro.-

Por Ello,

EL INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ART. 1°) PRORROGAR, la presentación de protocolos Notariales correspondientes al año 2018, de los Escribanos de registro hasta el dia 17 de mayo de 2019, fecha que se considera **improrrogable**, por considerar esta Direccion atendible las razones expuestas en el Considerando de la presente

ART. 2°) NOTIFIQUESE, al Departamento Notarial, Division Mesa de Entradas y salidas de este Organismo, remitir copia del presente al Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes.-

ART. 3°) Cumplido, ARCHIVESE

